



Municipio 18 de Mayo, Martes 06 de Mayo de 2025.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la confección de Cartelería para el Local Municipal, sustanciada en el Expediente 2025-81-1440-00105;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con el mismo, ya que será destinado para el mejoramiento del Municipio generando para el local una mejor presentación;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma DIEGO ANDRES DIEGUEZ, como proveedora de dicho material;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 39.600,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil) IVA incluído, a la Firma DIEGO ANDRES DIEGUEZ, RUT N° 080268250012, por concepto de la Confección de Cartelería.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Asociativo, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Rosa Recarte

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
HABEL MARTINEZ

FIRMA CONCEJAL



ES COPIA FIEL